



PROYECTO DE LEY

La Honorable Cámara de Diputados sanciona con fuerza

ESTATIZACION DE LA EMPRESA TEXTIL BARPLA S.A. BAJO CONTROL DE SUS TRABAJADORES

Artículo 1: A partir de la presente ley el estado nacional asume como único titular la propiedad, administración, producción y comercialización de la empresa textil Barpla SA, de la Ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 2: A partir de la presente ley, la empresa Barpla SA se pondrá a producir bajo control, gestión y administración de sus trabajadoras y trabajadores. Incorporase el total del personal que se encontraba en relación de dependencia laboral y/o que desempeñaban tareas bajo cualquier otro régimen a la fecha del cierre de Barpla SA anunciado el 22 de octubre del 2024, con pleno reconocimiento de su antigüedad, categorías y funciones y de su convenio laboral.

Artículo 3: A la sanción de la presente, y por un plazo de 3 meses, se habilitará la reincorporación de todos aquellos que hubieren aceptado indemnizaciones forzosas por situación de precariedad de vida, a posteriori del cierre de la empresa.

Artículo 4: Se establece que el control de las y los trabajadores de la planta comprende la auditoría de sus libros de contabilidad, de los permisos de importación y exportación de la nueva empresa estatizada en virtud de la ley de promoción industrial vigente, así como de gestión de los procesos de producción y comercialización. Las y los trabajadoras ejercerán dicho control a través de 3 representantes elegidos en asamblea con mandato renovable por dos períodos al final del ejercicio de cada año. Los representantes deberán rendir informes trimestrales a la asamblea de trabajadores para su aprobación, modificación o rechazo.

Artículo 5. Comuníquese

Mónica Schlotthauer
Vanina Biasi
Nicolás del Caño
Alejandro Vilca
Christian Castillo

FUNDAMENTOS

Barpla es una empresa textil que importa, impermeabiliza y comercializa telas e hilados para diferentes usos: camperas, guardapolvos, mochilas, indumentaria deportiva, tapizados, sábanas, manteles, calzas, camisas, chombas, entre otras. Posee una planta en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego donde realiza la impermeabilización de las telas que importa desde Indonesia, la India y China. A su vez tiene su casa central para la comercialización como mayorista de las telas ya impermeabilizadas en la Ciudad de Buenos Aires y una sucursal en el Mercado Central. La planta en Río Grande con la actual producción funciona desde hace 20 años. Posee una superficie de 10.000 m² donde trabajaban 35 operarios y alrededor de 15 personas más que realizaban tareas de carga, descarga y limpieza, precarizados en calidad de autónomos. La empresa se beneficiaba del régimen de Promoción Industrial Ley 19640 para Tierra del Fuego por el cual tenía reducciones en el pago de impuestos de aduana para la importación, exportación y pago del IVA, entre otras.

En setiembre 2022 la aduana se presentó ante el juzgado Contencioso Administrativo Federal 8 para revocar la cautelar a favor de la firma Barpla. La cautelar había sido otorgada para 39 “SIMIS” (Sistema Integral de monitoreo de importaciones) y era por U\$S 128 millones. Según comunicado de la Aduana ese monto correspondía a 4 años de importaciones requeridas para la producción de la empresa a valores actuales lo cual demostraba el uso abusivo de las cautelares para stokearse con dólares oficiales. La justicia revocó la cautelar y la empresa debió pasar a importar por las vías que correspondían.

A su vez las y los trabajadores informaron este año en varios medios de prensa que la empresa acumulaba stock de mercadería en varias decenas de contenedores en sus galpones que no estaba siendo utilizada para la producción.

Por su parte la empresa inició juicio al estado para acogerse al mismo decreto que le dio derecho a los beneficios bajo la Ley 19540 por 15 años prorrogables otros



15 más a la rama electrónica y de plásticos. Dicho decreto, en cambio solo le dieron 5 años prorrogables otros 5 más.

El 22 de octubre de este año, luego de un mes de suspensión con reducción de salarios, la patronal anunció que cerraba la planta y despediría a todo el personal. Fundó su decisión en el hecho que la Secretaría de Industria nacional había denegado el pedido de habilitación para continuar produciendo debido a las irregularidades encontradas. Esta medida del gobierno nacional se sumó a la motosierra para dejar fuera del régimen de promoción industrial a toda la rama textil de la isla que tiene 900 trabajadores de 11 fábricas. Tres textiles ya fueron cerradas. Cerró Textil Río Grande y Teo Grande, estuvo cerrada Austral Tex. Cabe mencionar, sin embargo, que el gobierno sí mantiene los beneficios de la ley 19640 a los empresarios de las ramas electrónicas de Newsan y Milgor, esta última de propiedad de Nicolás Caputo.

Desde la suspensión y durante el actual cierre, los trabajadores mantienen una guardia en la puerta de la fábrica reclamando su apertura y su pleno funcionamiento. A petición de estos y de la Asociación Obrera Textil (AOT), el Ministerio de Trabajo de la provincia decretó la conciliación obligatoria. Durante ese tiempo de negociaciones, la empresa ha pretendido desconocer el derecho a otorgar indemnización al 100% que les corresponde por ley y pretende reducirla al 67%.

Con fecha 31 de octubre, las y los trabajadores, acompañados de sus gremiales, presentaron una nota a los ministerios de Trabajo, de Promoción y Ambiente y de Industria y producción de la provincia de Tierra del Fuego, reclamando ser reconocidos como auditores de la administración de la empresa, la apertura de los libros de contabilidad, de los permisos de importación y exportación a fin de controlar lo que allí se declaró y ejercer ese control de aquí en más a fin de evitar nueva fraudes. Consideran que no son responsables de las supuestas irregularidades de la patronal que se ha beneficiado de recursos que son de toda la población ni de la falta de controles por parte del estado nacional y provincial durante todos estos años. Reclaman la defensa de sus fuentes de trabajo, la reapertura de la fábrica y la puesta en funcionamiento de ésta bajo su control.



La ley 19640 bajo cuyo régimen se encuentra la empresa Barpla fue sancionada en 1972 durante la dictadura militar de Lanusse y presentada con el propósito de promover la radicación de industrias en una zona de clima hostil y con ello de población migrante desde el continente que garantizara la soberanía sobre la isla y su proyección sobre las islas del Atlántico Sur y la Antártida. No obstante, durante todos estos años, las prebendas ofrecidas a los empresarios no garantizaron un proyecto de verdadero desarrollo económico de la isla en beneficio de la población, sino que fue utilizado para enriquecimiento avaro de los empresarios.

Ante esta situación, desde el frente de izquierda-unidad presentamos este proyecto que propone la reapertura de la empresa y la estatización bajo gestión, admiración y control a cargo de los trabajadores de Barpla S.A. Asimismo, acompañamos el reclamo de las y los trabajadores de Tierra del Fuego que consideran que la medida de control de auditoría debería ser extensiva al resto de las empresas de la isla que gozan del régimen de promoción industrial a fin de investigar e impedir fraudes. Para mantener la radicación de la población en una provincia estratégica para la soberanía del país, se necesita de un régimen de promoción industrial que sea para el desarrollo de un proyecto económico al servicio del bienestar de sus pobladores y no de la especulación de empresarios inescrupulosos.

Para ello solicitamos la aprobación de dicho proyecto.

Mónica Schlotthauer
Vanina Biasi
Nicolás del Caño
Alejandro Vilca
Christian Castillo